

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-869  
SALTA, 16 de junio de 2017.  
EXPEDIENTE N° 10.080/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la autorización de horas extras al personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se autoriza la realización de diez (10) horas extras durante el mes de junio de 2017 a las agentes: Sra. Micaela del Calle Carrizo – Auxiliar Administrativa - Cat. 07 (fs. 89) y a la Srta. Teonila Corimayo – Jefa de Departamento de Personal – Cat. 03 (fs. 92).

Que ambos casos están fundamentados en las necesidades de servicio, tanto en la Dirección Administrativa de Alumnos como en el Departamento de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 93, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar a cada una de las siguientes agentes, la realización de 10 (diez) horas extras en total, durante el mes de **junio de 2017**, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:


- Srta. **TEONILA CORIMAYO** – DNI ° 17.235.828 – Categoría 03
- Sra. **MICAELA DEL VALLE CARRIZO** – DNI N° 28.698.398 – Categoría 07

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. 240/16-CS y 546/16-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Corimayo, Sra. Carrizo, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para RESERVA.-

  
Sr. Félix Ángel Vergara  
A/C Direc. Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales